

La mayoría invisible

Ciudadanía y crisis en la migración indígena*

YERKO CASTRO NEIRA**

Abstract

THE INVISIBLE MAJORITY. CITIZENSHIP AND CRISIS WITHIN INDIGENOUS MIGRATION. *This work deals with the present changes within the relation between citizenship and migration in the case of indigenous who migrate from Oaxaca to the United States. The article proposes that within the political systems in Oaxaca emerge a set of diverse political responses as well as legal changes as a result of transnational migration. These changes mean that citizenship may be studied beyond the State as a movement from below. In this sense, transnational migration is an alternative against social and political exclusion on both sides of the border.*

Key words: transnational migration, Mixtecos, citizenship, democracy, community

Resumen

En este trabajo se discuten las transformaciones ocurridas en la relación entre ciudadanía y migración en el caso de indígenas de Oaxaca que migran a Estados Unidos. El artículo propone que, en los sistemas políticos de Oaxaca, un conjunto de respuestas políticas diferenciadas y cambios legales emergen como producto de la migración transnacional. Estos cambios indican que la ciudadanía puede ser estudiada más allá del Estado como un movimiento desde abajo. En este sentido, la migración transnacional es una alternativa contra la exclusión social y política en ambos lados de la frontera.

Palabras clave: migración transnacional, mixtecos, ciudadanía, democracia, comunidad

Antecedentes

En este trabajo se presentan los casos de dos comunidades indígenas de mixtecos con altos índices de migración a Estados Unidos, fenómeno por el cual, entre otras cosas, están ocurriendo profundas transformaciones en la manera en que se construye la participación, la representación y la ciudadanía de sus miembros.*** Con este artículo se espera llamar la atención acerca de la necesidad de repensar los conceptos de comunidad y ciudadanía, democracia y representación, y así confrontarlos con aquellas visiones liberales de ciudadanía sustentadas en muchos debates.

Observar ejemplos de migración de indígenas a Estados Unidos permite sostener que no es posible arribar a conceptos formales de ciudadanía y comunidad, porque éstos son insuficientes para dar cuenta de la riqueza de experiencias etnográficas por las que pasan los migrantes.

* Artículo recibido el 29/11/05 y aceptado el 02/04/06.

** Profesor asociado y alumno del Programa de Doctorado en el Departamento de Antropología de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Iztapalapa. lonkonao@yahoo.com.mx

*** Quisiera agradecer los aportes y las experiencias de colegas y alumnos del Seminario de Ciudadanía y Desarrollo en Comunidades Transnacionales de la UAM. Este trabajo se enriqueció por los debates desarrollados en este encuentro. Adicionalmente,

La situación general confirma la crisis en el modelo de ciudadanía y de contrato social como narrativas hegemónicas de la Modernidad. Los migrantes transitan por diferentes experiencias de ciudadanía más vinculadas a un *falso contrato social* que a un contrato entre iguales que busca el bien común. Los migrantes han sido *arrojados a un estado de naturaleza* con el cual parecen conformarse los Estados nacionales que los expulsan y que los reciben.¹

En el proyecto liberal, la ciudadanía es excluyente por definición. La paradoja reside, en parte, en declarar la igualdad de todos los sujetos y, al mismo tiempo, generar enormes diferencias (Collier, Mourer y Suárez-Navaz, 1995). La ciudadanía en la vida transnacional de los mixtecos es un proyecto que lucha por la persistencia de la comunidad política de individuos a pesar de la fragmentación. Resolver la igualdad en el interior de esta comunidad política es un horizonte que no puede observarse sin considerar el marco de exclusión estructural en el que se insertan los mixtecos.

En este sentido, al hablar de ciudadanía pensaremos en las varias ciudadanías por las que contienen los migrantes indígenas: las formales, que están en diálogo entre los Estados nacionales de México y Estados Unidos y que se ponen a prueba una vez cada tantos años en diferentes procesos electorales; las sociales, por las que luchan los mixtecos en cualquier lugar donde se encuentren, con el fin de obtener derechos sociales como el acceso a la educación, a la salud o a la vivienda; y, por último, las ciudadanías políticas, aquellas que se despliegan ya no en el diálogo con el Estado-nación sino con la comunidad indígena, como el sistema de cargos, reconstruido de acuerdo con la condición migratoria que viven sus miembros.

Precisamente en estos dos últimos casos, es decir, en la acción de las ciudadanías sociales y políticas, locales o comunitarias, reside la gran fortaleza y la creatividad de los mixtecos para persistir con sistemas políticos que garanticen, al menos en parte, la unidad del grupo. Sin embargo, sus sistemas políticos están bajo una gran presión. La migración y sus efectos están dejando ver esta paradoja: por una parte, hay una vasta creatividad indígena para redefinir las normas que

construyen ciudadanías para los mixtecos, y por la otra, existe bastante presión sobre ellos, que los coloca en una posición de fragilidad.

En este trabajo se presentan dos casos que evidencian la crisis en la relación de ciudadanía y comunidad, y se destacan las posibilidades del sistema político para construir desde abajo alternativas contra la dilución de la comunidad. En consecuencia, las ciudadanías comunitarias y subalternas pueden jugar un papel promotor para la comunidad, en especial porque los mixtecos están en pleno proceso de elaboración y debate de estas ciudadanías no territorializadas que se construyen más allá del Estado.

Introducción: las transformaciones de la ciudadanía a partir de la migración

Las actividades sociales que más determinan *status* de individuos y de grupos son anárquicas y oligárquicas

Marx cit. en Young (1998: 264)

Los miembros del cabildo de la Agencia de SMA,² en la Mixteca Baja de Oaxaca, han estado preocupados porque sus paisanos en Estados Unidos, y en especial los jóvenes, no quieren venir a cumplir cargos en el sistema político local. Por ende,³ para los habitantes de esta comunidad es cada vez más difícil sostener el aparato político, lo cual se ha tornado un problema central. En esta agencia existe un documento importante conocido como la *lista de ciudadanos*, en el cual aparecen todos los ciudadanos reconocidos por la comunidad y también se indica las personas que han desempeñado cargos y aquellas que aún no lo hacen. La mayor parte se encuentra viviendo en los estados de California, Oregon y Washington, en Estados Unidos. Cumplir un cargo cuando se es requerido es una obligación para confirmar la ciudadanía en la comunidad.

En las listas de ciudadanos⁴ se lleva un registro detallado de las aportaciones y las actividades que han

este texto se sustenta en el trabajo de campo realizado por el autor como parte de su investigación de tesis de doctorado en Antropología Social en la misma universidad.

¹ La argumentación sobre este *falso contrato social* puede encontrarse en Santos (2001: 11-83).

² Los nombres de las comunidades estarán en clave para proteger la privacidad de las personas y sus historias.

³ Este caso ha sido reportado por Nancy Wence en "El papel de la educación en la construcción de la ciudadanía transnacional", Proyecto de Tesis de Licenciatura en Antropología Social, UAM, México, 2005.

⁴ Las listas de ciudadanos son usuales en las comunidades mixtecas de Oaxaca. En estas listas, el concepto de ciudadanos se refiere explícitamente a los miembros con derechos plenos en la comunidad. En ocasiones esto excluye a las mujeres y a los niños y, a veces, a los habitantes de rancherías o agencias pequeñas en los municipios. Sólo en unos cuantos casos más, la mayoría de la población está incluida.

realizado los miembros plenos de la comunidad. Se anota lo que cada uno hace y no hace por el bien comunitario. En este aspecto, tales listas son una especie de formalización normativa que la comunidad construye y que atiende tanto a preocupaciones locales (la necesidad de contar con hombres para cumplir cargos) como a respuestas transnacionales de los miembros que viven más allá de los límites de la comunidad en Oaxaca.

Sólo los hombres pueden ser ciudadanos plenos en esta comunidad; las mujeres no participan públicamente en la agencia municipal, ya que es un espacio exclusivo del sexo masculino, y ellas, a partir de la migración y de la ausencia de hombres en la comunidad, sólo se vinculan con el aparato político y con la vida pública en los comités de las escuelas, las clínicas de salud, etcétera.

Mantener el aparato político y su sistema de cargos es clave para los miembros de la comunidad. Como propone Hiroko Asakura (2005), sostener el sistema político es también una manera de defender la autonomía local de la agencia respecto a la cabecera municipal. En un hipotético caso extremo, si la comunidad no contara con personas para cumplir los cargos estaría obligada a entregar los bastones de mando a la cabecera municipal, lo cual sería la señal de que la localidad acepta integrarse a la cabecera y depender de ella para todas las funciones públicas y políticas.

Cada año, en una asamblea pública de hombres, los miembros de la comunidad eligen a los ciudadanos que deberán desempeñar cargos de autoridad el año siguiente, a quienes se les comunica con varios meses de anticipación. Como desde hace varios años es cada vez más difícil que los paisanos vengan a cumplir los cargos, la asamblea y el cabildo han ido endureciendo las sanciones para ellos.

Primero se borró de la lista a los ciudadanos que no cumplían cargos. También se les embargaban sus propiedades y se les clausuraban las casas o terrenos que tenían en la localidad. Con el tiempo la comunidad se dio cuenta de que esto no era suficiente y se estableció como norma que aquellos ciudadanos que infringieran la regla, además de tener prohibido ser dueños de propiedades en el pueblo, no podrían acercarse a la comunidad ni pisar territorio comunitario. De esta forma, pensaban las autoridades, se tornaría obligatorio cumplir con el cargo, puesto que nadie estaría dispuesto a ver limitada su posibilidad de encontrarse con sus familiares en la localidad.

De manera paralela a estas decisiones que fueron tomando las diferentes autoridades, se decidió pavimentar el camino de acceso a la comunidad y construir una barrera metálica—con recursos económicos de los migrantes— para controlar la entrada.

A pesar de estas medidas, la estrategia de muchas personas fue reunirse con sus familiares migrantes en pueblos o ciudades cercanos a la comunidad, como Juxtlahuaca o Huajuapán. Ciertamente esta medida ha tenido mejores resultados, porque para muchos es difícil aceptar el hecho de no poder visitar de nuevo su comunidad; sin embargo, la situación no se ha solucionado del todo.

Tácitamente, al establecer estas normas la comunidad buscó hacer una *definición precisa* de las fronteras geográficas y simbólicas de la comunidad política de miembros, y delimitó así las fronteras políticas de la comunidad por donde transitarían los miembros en un péndulo que iría desde la participación plena de las personas o ciudadanos, hasta la exclusión total y el ostracismo. Ellos insistían en la necesidad de precisar los límites geográficos y políticos, con lo que la *fronterización política de la comunidad* se fue transformando en la acción política principal de sus integrantes. No obstante, esta delimitación geográfica y política de la comunidad debía ser lo suficientemente flexible para permitir la inclusión local de los ciudadanos dispersos por Estados Unidos y, al mismo tiempo, lo suficientemente rígida para evitar el incumplimiento de los cargos.

Con estos antecedentes, se optó por una estrategia diferente. Para definir a sus sucesores, en marzo y abril de 2005, las autoridades de SMA realizaron un viaje a Estados Unidos, principalmente a California y a Washington, con la lista de ciudadanos y con varios sobres para que los miembros dispersos de la comunidad depositaran su voto. En Estados Unidos, las autoridades explicaron a sus paisanos en asambleas sobre este nuevo mecanismo para conectar mucho más a los miembros de la comunidad y presionarlos para cumplir el cargo. Al regresar a Oaxaca, durante una asamblea general, abrieron los sobres y contaron los votos para elegir a las siguientes autoridades.

Hasta antes de que se llevara a cabo este mecanismo de elección, la asamblea que elegía y distribuía los cargos a sus ciudadanos se realizaba en la comunidad de Oaxaca. A partir del nuevo mecanismo, mucho más inclusivo, la mayoría de los ciudadanos podría participar directamente en la elección de cargos locales, desde cualquier espacio transnacional, con lo que la responsabilidad de los designados y de la asamblea sería más compartida.

En muchos sentidos, la comunidad de SMA se estaba adelantando a la discusión que vendría los meses siguientes en todo México sobre el voto de los mexicanos en el exterior. Pero esta vez, y a diferencia de aquel proceso, se trata de una comunidad indígena que establece como eje del debate el tema de la participación y los derechos políticos en relación con el pueblo. En el caso

de SMA se refiere a una ciudadanía política relacionada de manera directa con las responsabilidades con la comunidad, con su participación pública y con su intervención en los asuntos comunitarios.

Con todo, contrario a lo que puede inferirse, esta ciudadanía comunitaria no es el modelo de una ciudadanía exclusivamente local. Hay en ella visos de preocupaciones locales en contextos globales y la interpretación de los hechos debe hacerse atendiendo estos elementos.

En este sentido, la ciudadanía política es un concepto más amplio que el derecho a participar en la elección de autoridades mediante el voto. Determina autoridades, pero también derechos y deberes de cada individuo y su relación con el bien común de la comunidad política. La vinculación del individuo con la “cosa pública” otorga una dimensión paradójica al fenómeno, puesto que si bien esta relación del individuo y el bien público está en la base de las concepciones clásicas de la ciudadanía, esta vez estamos hablando de individuos conforme el bien público territorializado en la pequeña comunidad de Oaxaca, pero a más de 3 000 kilómetros de distancia y atravesando la frontera entre dos países. Es, por así decirlo, un ejercicio ciudadano a distancia, donde lo público está en la comunidad de origen pero también en los diversos espacios donde viven las personas en Estados Unidos.

¿Qué lecciones podemos aprender de este tipo de situaciones que se presentan en el marco de la migración transnacional de indígenas?

Como hemos visto, el sistema político y de justicia de estas comunidades—su sistema de cargos—, se ha expandido más allá de los límites de la localidad. Esta *transnacionalización del sistema de cargos* corre de manera paralela al hecho de que los mixtecos transitan por un buen número de experiencias políticas. El sistema mismo ha estado mutando y sus cambios, en gran parte, se explican por la movilidad de los miembros de la comunidad.

En las regiones mixtecas, emergen cientos de respuestas comunitarias a estos procesos de migración. En este artículo no pretendemos sintetizar los procesos que se observan sino más bien discutir los cambios que resultan de la relación entre ciudadanía y comunidad.

Consideramos que el campo de reflexiones que ofrece la migración transnacional es vasto y potencialmente informador, por lo que no es posible contentarse con una conceptualización formal y acotada de los fenómenos de ciudadanía: es preciso imaginar nuevas ideas de comunidad y participación, ya que el campo de derechos vinculados a la ciudadanía indica que los derechos operan incluso a través de las fronteras.

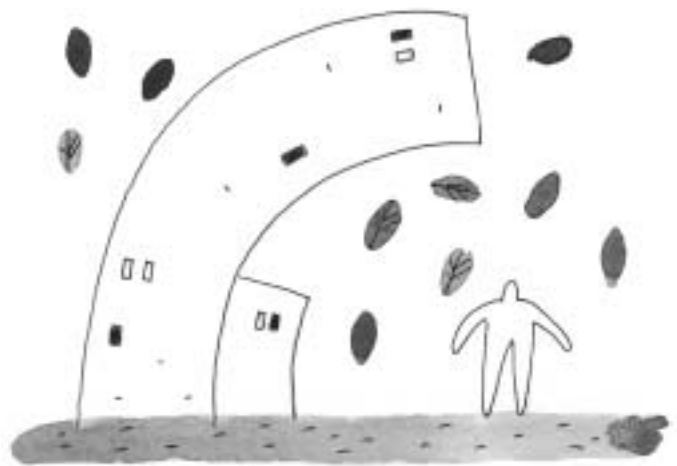
En la migración se advierten incontables niveles de derechos que contienen en espacios de definición, muchos derechos en muy diversos lugares. Los derechos que delimitan la ciudadanía son integrales en su expresión y definición, tienen dimensiones individuales y colectivas, y se presentan, en su discurso y en su práctica, como derechos locales y globales al mismo tiempo.

En este texto esperamos analizar estas preocupaciones y ayudar, en parte, a entender cómo se expresan estas ciudadanías sin Estado y cómo se construyen ciudadanías más allá, y a pesar, del Estado. De este modo, el artículo pretende contribuir a observar las capacidades creativas de las comunidades en la construcción de ciudadanías subalternas que corren paralelamente y a contracorriente de las ciudadanías del Estado.

Los sistemas de usos y costumbres en movimiento

Desde el punto de vista histórico, los sistemas de cargos han sido hasta ahora la base sobre la cual descansa el sistema político y de justicia en las comunidades indígenas de Oaxaca. Sea que lo consideremos un sistema impuesto por la Colonia y por el contacto, o bien un remanente prehispánico, lo cierto es que el sistema de cargos fue un elemento central utilizado por el conquistador para garantizar el éxito de su empresa. En efecto, durante el proyecto colonial el sistema de cargos se desarrolló como parte de un modelo de gobierno indirecto que consolidó la dominación legal y política de las comunidades.

El sistema colonial español estableció un tipo de gobierno indirecto muy diferente al *indirect rule* del modelo inglés. Mientras éste se basaba en el uso selectivo y tendencioso de las costumbres (Fitzpatrick, 1990),



por medio de *customary law*, en Oaxaca el dominio se consolidó mediante el gobierno de indios, pero ubicando en el centro a los caciques o *brokers* políticos y no a las costumbres. Estos caciques debían garantizar la extracción de tributos a amplias masas de indígenas quienes, a su vez, debían entregar el resultado de su sobretrabajo (sobrexplotación) al conquistador.

Estos caciques han ido cambiando a lo largo del tiempo. Antes estaban vinculados poder económico y poder político; la comunidad (el cacique) se relacionaba con la Corona, luego con el gobierno mexicano y, durante buena parte del siglo xx, con el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Hoy, producto de la migración y las diferenciadas condiciones económicas que afectan la vida familiar y doméstica, existen fracturas en los equilibrios económicos mencionados. Hay nuevos ricos y, por lo tanto, nuevos caciques en las comunidades. Los equilibrios políticos y de clase se han reconfigurado.

En la amplia literatura sobre el sistema político en Oaxaca, se ha suscitado un gran debate acerca del origen del sistema de cargos y de la sociología del fenómeno,⁵ específicamente sobre su origen colonial o indígena, por una parte, y respecto a qué lugar ocupa en la vida religiosa, social y política de la comunidad, por la otra.

Nos interesa presentar al sistema de cargos como un mecanismo que consolida el dominio sobre las comunidades,⁶ que afecta la vida de sus miembros y las definiciones de comunidad y de orden social en ellas. Con el encuentro colonial se abrió una nueva trama jurídica, dice Velásquez, ya que gracias a la complementación del sistema de institución municipal con el sistema de cargos

...se inauguró una frontera de gobernabilidad surgida de una concesión otorgada por la Corona española, que disfrazada de cabildo permitió la reproducción de conceptos de organización social y política de raíces mesoamericanas, en condiciones de dominación y vasallaje (Velásquez, 2000: 23).

En la actualidad, el sistema de cargos es un mecanismo de definición de autoridades y de resolución de conflictos. Es un sistema político y de administración de justicia que varía dramáticamente de comunidad en comunidad y de región en región.

Sobre las instituciones políticas formales, muchos pueblos indios mantienen sus prácticas e instituciones de gobierno. Como también los utilizan para dirimir conflictos al seno de las comunidades. En este contexto, los usos y costumbres son, no solamente un mecanismo para nombrar autoridades, sino un sistema jurídico propio (Hernández, 1997: 79).

A pesar de esto, la legislación en Oaxaca en materia indígena reconoce sólo unas cuantas funciones del sistema de cargos, fundamentalmente aquellas relacionadas con los procedimientos para establecer autoridades. Desde 1995, en Oaxaca las elecciones se realizan mediante dos sistemas: el de partidos políticos con registro y el de usos y costumbres.

En las comunidades con alta migración a Estados Unidos el sistema de cargos aparece en constante transformación y contienda. El hecho de que la legislación del estado de Oaxaca promueva la elección de autoridades por medio del sistema de usos y costumbres no nos permite ver la enorme variedad de respuestas comunitarias que se despliegan.

En algunos trabajos se han estudiado las razones por las cuales el estado de Oaxaca apoyó la existencia de este reconocimiento jurídico al sistema de elección de autoridades comunitarias (Anaya, 2005); en ellos se enfatizan las condiciones sociales y políticas que se vivían en la entidad en los momentos del avance jurídico.

Desde los años sesenta en Oaxaca se había incrementado la movilización social que comenzaba a disputarle el poder al partido oficial en diferentes regiones. En 1994, con el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en el estado vecino de Chiapas, fue evidente para la clase dirigente la necesidad de generar una política que pudiera contener y manejar adecuadamente los conflictos en el estado.

La respuesta diseñada por el estado ante estos cambios y movilizaciones políticas se concentró en tres ámbitos; una estrategia neocorporativa que redefiniera la relación estado y pueblos indígenas, el empleo masivo de fondos para el desarrollo antipobreza, y la implementación de políticas de reconocimientos (Anaya, 2005: 16).

El reconocimiento a los usos y costumbres en la Constitución de la entidad es un ejemplo de las políticas

⁵ Los términos de estos debates pueden ser analizados en las obras de Gonzalo Aguirre Beltrán (1973), Frank Cancian (1976), Pedro Carrasco (1976), Manning Nash (1958) y Eric Wolf (1957).

⁶ No es propósito de este trabajo discutir detalladamente el sistema de cargos ni volver a los argumentos planteados en la literatura; es más bien usar al sistema como referencia sociológica para unir la migración con la dimensión política del fenómeno.

de reconocimiento. A pesar de la euforia inicial que despertó en líderes e intelectuales del mundo indígena la aprobación de esta normatividad en Oaxaca, su éxito político en cuanto a las demandas indígenas ha llegado a ser limitado y difícil de sostener.

Las respuestas comunitarias y los procesos de democracia en las comunidades no han sido uniformes y hay variedad de situaciones y perspectivas. “El nombramiento de autoridades de acuerdo con los usos y costumbres no es automáticamente más democrático. En algunos municipios poco organizados éste es un mecanismo que permite la reproducción del caciquismo” (Hernández, 1997: 83).

En muchas comunidades el sistema también sirve para consolidar un modelo de dominación sobre las mujeres, en el que ellas están invisibilizadas en la esfera pública y los hombres cumplen la función de resolver las cuestiones de interés público y del bien común. Sin embargo, en otras comunidades el reconocimiento de los usos y costumbres ha favorecido el establecimiento de un rico debate acerca de la democracia, la definición de comunidad y de ciudadanía. En estas últimas comunidades se han ampliado progresivamente los segmentos de población que participan y definen la vida comunitaria, y se han originado debates relativos a la exclusión e inclusión de parte de la población en sus procesos de comunidad.

Además de estas múltiples respuestas comunitarias generadas por las propias dinámicas de regiones diferenciadas en Oaxaca, la situación se diversifica aún más si observamos aquellas regiones donde la economía comunitaria depende en gran medida de la migración de sus miembros. Producto del intenso proceso migratorio vivido por los mixtecos, en la actualidad el sistema de cargos como administrador de la política y de la justicia se ha visto profundamente modificado. Una de las expresiones de estos cambios ha sido la multiplicación de centros de poder, puesto que ahora cada comunidad tiene en realidad más de un centro político. Es en este sentido que hablamos de la *trasnacionalización de los sistemas de cargos*.

Un caso que ilustra esta situación es la de los vecinos de SJM, en la Mixteca Alta de Oaxaca. Ellos han salido a trabajar masivamente a muchos lugares desde los años cuarenta: primero a Veracruz y Chiapas, luego a estados del noroeste de México, y también a diversas localidades de Estados Unidos. Asimismo han formado organizaciones en numerosos poblados importantes donde han fundado extensiones de la comunidad de

Oaxaca. En Veracruz hay un pueblo cercano a Orizaba donde existe una colonia de mixtecos de SJM, el ejido La Luz. En San Quintín, Baja California, hay varias organizaciones culturales y de derechos humanos integradas por una gran cantidad de mixtecos de SJM.

Por su parte, en Estados Unidos se han asentado en diversos lugares, como en el área de Bakersfield, condado de Kern, en California. Según lo reporta el trabajo de Daniela Oliver,⁷ decidieron instalarse definitivamente ahí luego de moverse durante un tiempo entre Idaho, Oregon y California. Los mixtecos pudieron establecerse en ese sitio porque lograron consolidar un vínculo con un tipo de economía agrícola muy específico: en este valle se produce una veintena de productos agrícolas con alta tecnología, lo que garantiza que haya actividades económicas durante todo el año. Por estas condiciones, mixtecos de SJM describen que entre fines de los ochenta y principios de los noventa se registra una verdadera “invasión” de paisanos a estos lugares, y se consolida una de las áreas más pobladas de mixtecos de esta comunidad en Estados Unidos, lo cual sólo se reproduce en Virginia y Florida.

En la actualidad los mixtecos de SJM viven en diversas localidades del condado de Kern, principalmente en Arvin y Lamont. Un gran parte de ellos cuenta con una rica y variada experiencia organizativa en México y Estados Unidos. En los hechos, la historia política de SJM está marcada por grandes procesos de lucha y conquista de derechos. En ese recuento están todos los esfuerzos desplegados en el Valle de San Quintín en Baja California, por garantizar el acceso a una vivienda digna y por mejores condiciones laborales. También están todas las tareas organizativas expandidas en los valles agrícolas de California, donde muchos de estos paisanos se integraron a organizaciones de derechos humanos y de asistencia legal a los trabajadores del campo. No se puede entender la situación política de SJM, la emergencia de líderes y el desarrollo de discursos comunitarios combativos y contestatarios sin considerar esa historia de luchas y conquistas de derechos individuales y colectivos.

Hoy en día un gran número de los mixtecos que viven en esta parte de California cuenta con papeles (hay más hombres que mujeres con papeles, algunos niños tienen ciudadanía y los jóvenes son el grupo más vulnerable). Por el tiempo que llevan ahí y la experiencia ganada, han logrado conocer algunas fórmulas de acceso a prestaciones y servicios. Las mujeres son quienes, de forma primordial, se encargan de estos asuntos,

⁷ Daniela Oliver, “Exclusión y bienestar en una comunidad trasnacional. El caso del acceso a la salud”, Proyecto de Tesis de Licenciatura en Antropología Social, UAM, México, 2005.

son las principales *agentes en esta ciudadanía social*. Ellas inscriben a los niños en la escuela y en los servicios de salud, consiguen las ayudas sociales y son las estrategias para solucionar problemas. Por ejemplo, Nancy Wence⁸ ha presentado el caso de mujeres que para inscribir a los niños en la escuela lo hacen sólo con los apellidos de la madre, pues como el padre tiene trabajo, poner su apellido implicaría pagar por el servicio educativo de los hijos.

A diferencia de los hombres, las mujeres ejercen tareas clave para la supervivencia de las familias, pero que no son del mismo “alcance público” que las de aquéllos. Podría decirse que las labores de las mujeres son cotidianas y, al hacerlas todos los días, van acumulando conocimientos y experiencias que les permiten interactuar con el sistema y la sociedad estadounidenses. No obstante, aunque las mujeres son fundamentales en el trabajo y en el logro de derechos sociales como educación, vivienda y salud, esto no se ha traducido en una apertura a sus derechos políticos plenos. El ámbito público sigue siendo dominado por los hombres; a pesar de que se registran “avances” en la participación de las mujeres en las decisiones públicas y políticas de la comunidad, aún no es posible considerar el establecimiento de relaciones igualitarias entre mujeres y hombres de la comunidad.

Las mujeres, por su intensa participación en estas tareas, contribuyen a transformar esta ciudadanía social en una ciudadanía más femenina que masculina. La conquista de servicios y la lucha por los mismos está siendo una esfera de dominio femenino en esta comunidad. Aunque la acción política de las mujeres en estas luchas sociales y por tener acceso a los servicios no tiene un reconocimiento público, su desempeño es crucial para sostener a las comunidades transnacionales y a todas sus redes de apoyo y contacto.

Por estas razones, puede considerarse a las mujeres agentes cruciales de la micropolítica local: en cada espacio donde se encuentran viviendo, en México o Estados Unidos, en ellas recae gran parte del sostenimiento de las redes comunitarias transnacionales. Los hombres, en cambio, a la vez que ejercen acciones en estos niveles de micropolítica local, también trabajan y participan en las decisiones políticas de la comunidad, y como ciudadanos plenos pueden incidir sobre el curso de las acciones en la comunidad en Oaxaca. En este

sentido, su dominio es más el de la macropolítica o de la política transnacional, aquella que discute y decide por el bien público más allá, y a pesar, de las fronteras comunitarias.

En Estados Unidos, los hombres de la comunidad desarrollan tareas públicas distintas a las de las mujeres. Algunos miembros de *SJM* ayudaron a fundar, desde los años ochenta, varias organizaciones de mixtecos y de paisanos en California (muchos de ellos habían adquirido una importante experiencia en San Quintín, Baja California). La continuidad que han tenido estos espacios de participación de los mixtecos es resultado de la vinculación de los migrantes con el trabajo agrícola, con un mismo tipo de economía estructural.

Gracias al contacto con discursos y actividades de derechos laborales y derechos humanos, los mixtecos de *SJM* han ido estableciendo diversas experiencias organizativas. Hoy encontramos en California a muchos paisanos que trabajan vinculados con organizaciones de derechos humanos o preocupadas por la salud en el trabajo, y con medios de comunicación de gran impacto entre la población mexicana e indígena en las áreas de trabajo agrícola de Estados Unidos. Algunos de estos organismos han influido de forma notable en los procesos de elección de autoridades en su localidad de origen en Oaxaca.

En el 2002, en la cabecera municipal en Oaxaca, ganó las elecciones un grupo apoyado fuertemente por una organización binacional fundada en California. Desde entonces, ésta *se ha desplazado* a trabajar con gran ahínco al municipio y ha desarrollado ahí una política de alianzas con dos agencias municipales y con barrios específicos de la cabecera municipal. Gracias a esto, en enero de 2005 la organización volvió a ganar el gobierno municipal por un periodo de tres años más.

Empero, la lucha política por el municipio no estuvo exenta de complicaciones. La oposición al gobierno municipal se aglutinó en torno a una organización de nominación campesina, que se concentra en un barrio central y tradicional de la cabecera municipal, y que dio una dura lucha por arrebatarle el poder municipal a la organización de migrantes. En otro trabajo⁹ he mostrado cómo la lucha por el poder en *SJM* se fue transformando en la principal arena de confrontación y en un espacio ideal para debatir concepciones de democracia y comunidad, y para contender al respecto.

⁸ Nancy Wence, “El papel de la educación en la construcción de la ciudadanía transnacional”, Proyecto de Tesis de Licenciatura en Antropología Social, UAM, México, 2005.

⁹ Yerko Castro Neira, “Los mixtecos y la reinención de la tradición”, ponencia presentada en el Encuentro de Exclusión Social y Ciudadanía Transnacional, organizado por la UAM-Iztapalapa, los días 7 y 8 de diciembre de 2004. En la UAM se prepara una publicación sobre exclusión y ciudadanía transnacional que incluirá esta presentación, junto con otros artículos trabajados durante el citado encuentro.

Como se explica en el citado trabajo, la contienda se estableció a partir de discursos acerca de los derechos y de los procedimientos que correspondían o no a la esfera jurídica de los usos y costumbres. Además, estos discursos establecían ideas de democracia y de legitimidad, al punto de marcar las diferentes visiones que se construyen sobre el pasado y el futuro de su sociedad en cada uno de los dos grupos en disputa.

Entonces, ambos grupos forjaban ideas referentes a la legitimidad y la democracia, a la participación y la representación indígena. Algunas opiniones relativas al conflicto eran:

A mí no me parece bien que todo lo resuelva la asamblea. Qué ganamos con tener un síndico que se encargue de la justicia en Mixtepec si al final todo lo va a resolver la asamblea. Los usos y costumbres ya no se respetan aquí, no tenemos justicia y cada uno hace lo que quiere [...] Éste es un pueblo sin ley y eso es lo que quiere este presidente. Además se invita a todas las ranherías a participar, vienen también los de Santa Cruz y los de Santa María que todos saben que tienen fama de venir a imponer sus ideas. Ellos exigen cambios y resulta que nada aportan; para la fiesta de San Juan nunca se hacen cargo de nada, sólo piden y nunca dan (conversación con Germán, septiembre de 2004).

Antes no teníamos estas grandes asambleas: se hacían pequeñas reuniones por barrios y comunidades donde designaban a sus hombres para el municipio. Cada barrio designaba a sus cabecillas, pero sólo participaban los del centro. Pocos querían ser presidentes, muchos huían al cargo. El secretario era prácticamente el jefe, puesto que era el único que sabía leer. Se reelegía casi siempre. Aquí en Mixtepec cuatro personas se aprovecharon de ese cargo y obtuvieron tierras firmando papeles arreglados. Con este presidente de ahora esto cambió, ahora todos participan, incluso de las ranherías más alejadas, todos tienen derecho. Y esto es lo que les molesta a los del PRI, por ellos que todo se quede mejor como antes, donde unos pocos se encerraban a decidir por todos, en lo oscuro (entrevista con Salvador, agosto de 2004).

Por un lado se tenía al grupo de oposición que consideraba indispensable volver al pasado, pero no a cualquier tiempo pasado, sino a aquel cuando predomi-

naba cierta “ideología armónica”—la conciliación guiada por la sabiduría de los hombres mayores—, los cargos se respetaban y cada comunidad era autónoma respecto de las otras. En cierto sentido, este grupo apelaba a un *endurecimiento de las costumbres*, a restablecer un sistema de cargos “tal como había sido en el pasado” para apegarse a la autenticidad y originalidad de este sistema. Por el otro lado, al contrario, estaba el grupo que proponía encontrar en la asamblea el *gran lugar* de la democracia, la fuente de la comunalidad, en donde la inclusión de todos es condición necesaria para el orden social y la legitimidad de las acciones. Este grupo insistía, entonces, en la posibilidad de ampliar los criterios de inclusión de estos sistemas de cargos y en diseñar un aparato político más ajustado a aquellos discursos de derechos y democracia aprendidos en la vida migrante.

La democracia y la concepción de comunidad estuvieron, y continúan estando, en juego en SJM. Durante el tiempo que han durado estos debates en la comunidad, las ideas de democracia y participación en los sistemas de cargos han sido las principales guías y preocupaciones de los dos bandos. La democracia es un arte estratégico y vital en la comunidad y se construye a partir de algo más que una comunidad de votantes. La democracia en esta comunidad indígena, en última instancia, se funda en una comunidad de ciudadanos que están aprendiendo diariamente a ampliar y a confrontar sus ciudadanías sociales para luego debatir con esta ciudadanía política.

A diferencia de SMA, la primera comunidad descrita, en SJM las mujeres participan en los procesos de elección de autoridades, e incluso la Regiduría de Hacienda, uno de los principales cargos electos en 2005, le correspondió a una joven mujer.

En el caso que se presenta, la paradoja se establece en la relación entre ciudadanía y derechos en contextos locales y globales. En cada una de las más de doscientas localidades donde viven en la actualidad los miembros de la comunidad de SJM,¹⁰ ellos contienden por derechos sociales que les permitan una vida mejor. Por ejemplo, según diversas etnografías, los mixtecos consideran los lugares de educación para sus hijos la principal razón para fijar la residencia en Estados Unidos.¹¹

Adicionalmente, los mixtecos comparten en México y Estados Unidos la misma condición ciudadana: en

¹⁰ Federico Besserer ha calculado que los habitantes de SJM están dispersos en al menos 231 localidades de México y Estados Unidos (Besserer, 2004: 35-47).

¹¹ Daniela Oliver, “Exclusión y bienestar en una comunidad transnacional. El caso del acceso a la salud”, Proyecto de Tesis de Licenciatura en Antropología Social, UAM, México, 2005; y Nancy Wence, “El papel de la educación en la construcción de la ciudadanía transnacional”, Proyecto de Tesis de Licenciatura en Antropología Social, UAM, México, 2005.

ambos lugares viven con derechos sociales limitados, bajo fórmulas de ciudadanía excluyente por parte de los Estados; sus ciudadanías son imperfectas, se trata de una lumpenciudadanía que los ubica, tanto en México como en Estados Unidos, en los nichos de la contramodernidad (véase Santos, 2001: 11-83), en los segmentos inferiores de clase y bajo los peores estigmas raciales. En el caso de los mixtecos en Estados Unidos, se suman al amplio contingente de *tercer mundo interior*, según el concepto de Balibar, tercer mundo que día a día crece en los países más desarrollados del planeta (véase Balibar, 2001: 35-60).

Estas ciudadanías sociales se resuelven y desarrollan localmente. Una importante contradicción nos indica que al mismo tiempo que esta ciudadanía es local, se *transnacionalizan las experiencias ciudadanas* en cada lugar—por el hecho de transitar por muchos lugares y por la misma condición de movilidad de los mixtecos—y, entonces, estas ciudadanías se transforman en globales y locales.

En relación con la ciudadanía política, desde un comienzo ésta aparece como una ciudadanía transnacional. Los mixtecos de SJM participan en la vida política comunitaria, inciden en los procesos comunitarios en el lugar de origen, ayudan a definir una agenda de derechos y participación política, todo esto y más, desde cualquiera de las localidades donde se encuentren, en México o en Estados Unidos.

Ellos, como ciudadanos del pueblo, comparten esta comunidad política de múltiples centros de poder y de muchas experiencias políticas. A las comunidades políticas más conocidas, como los estados y las ciudades, se suman ahora estas comunidades expandidas, transnacionales, de migrantes que debaten por lo que pasa allá estando acá.

En la historia social y política de esta comunidad se consigna la progresiva inclusión de diversos sectores que antes no participaban en la vida política. Primero fueron los miembros de barrios y rancherías que antes no intervenían, aquellos que no residían en el *interior del sistema político* de SJM. Luego, por los cambios demográficos—la ausencia de hombres—, los jóvenes y las mujeres comenzaron a cumplir cargos y a participar activamente. Sin embargo, esto es diferenciado. Mientras cada vez más los jóvenes han ido cumpliendo cargos y realizando tareas asignadas por tradición a los hombres mayores, las mujeres, salvo contadas ocasiones, han tenido más posibilidades de participación en la medida en que representan la ciudadanía de sus es-

posos. Las mujeres son ahora la cara visible de un hogar de hombres ausentes; súbitamente han tenido que desempeñar papeles en la vida pública, lo cual no estaba previsto unos años atrás.

Por estas cuestiones la ciudadanía aparece como un proceso en contestación y construcción. La democracia ha ido modificando los criterios de exclusión y se ha tornado problemática a la hora de resolver asuntos comunitarios.

Sin embargo, la comunidad de SJM continúa en movimiento. Una vez ganadas las elecciones, la organización de migrantes se ha dedicado a recuperar a los miembros de la comunidad dispersos por Estados Unidos; para ello, dos jóvenes líderes de esta organización en Oaxaca realizaron un viaje de exploración a ese país durante el primer semestre de 2005 y visitaron varias comunidades de mixtecos de SJM con quienes sostuvieron algunas reuniones; ahora el énfasis está puesto en la costa este de Estados Unidos. Allí, entre Florida, Virginia y las dos Carolinas, han estado intentando volver a conectar el aparato político municipal y la organización de migrantes con los paisanos de dichos estados. La preocupación fundamental es ampliar las listas de ciudadanos de la comunidad y convocar a todos para articular acciones y trabajos de desarrollo posibles en Oaxaca.

Los líderes buscan la participación y el apoyo concreto de los migrantes en proyectos de desarrollo para la comunidad; pero tales proyectos conllevan cambios políticos y discursivos importantes. Por ejemplo, el trabajo de Cristian Torres nos muestra cómo los paisanos que viven en la costa este de Estados Unidos han apoyado de manera constante la construcción de grandes auditorios en la comunidad en Oaxaca,¹² empresa que se conecta con la búsqueda de espacios diferentes para llevar a cabo los debates sobre democracia comunitaria. Construir auditorios aparece, entonces, como una acción política que busca encontrar en ellos el *gran lugar de la democracia comunal*, expresado en la idea de la asamblea como expresión de pluralidad y participación.

El vínculo entre el aparato político formal en Oaxaca y sus contrapartes en Estados Unidos son los comités, relacionados la mayoría de las veces con derechos sociales en Estados Unidos y con las políticas de desarrollo en la localidad de origen. Uno de los puntos centrales que se tratan en estas organizaciones es la definición de los ciudadanos y miembros de la comunidad. Si consideramos a la ciudadanía como la facultad de participar plenamente en todos los derechos de una

¹² Cristian Torres, "Migración y proyectos de desarrollo", Proyecto de Tesis de Licenciatura en Antropología Social, UAM, México, 2005.

comunidad,¹³ surgen varias preguntas asociadas con esto último. ¿Cuáles deben ser los criterios para definir a los participantes plenos de las preocupaciones públicas? ¿Cómo deben ser las sanciones y las normas al concretar esa participación plena? ¿Cómo se construye el vínculo entre bien común y participación de los ciudadanos?

Estas preguntas se exponen y se debaten en una agenda de derechos que se presenta en esta comunidad y en el sistema de cargos transnacionalizado; en ella se discute cómo resolver la pertenencia y la participación de los miembros de la comunidad de acuerdo con la gran variedad de experiencias posibles de encontrar: paisanos que no vuelven desde hace muchos años al lugar de origen, miembros de la comunidad que no nacieron en Oaxaca y que nunca han visitado esa entidad, ciudadanos que viajan constantemente y que incluso lo hacen para participar en los procesos de definición de autoridades, y paisanos que quizá nunca volverán a su comunidad de origen.

En el caso de California las cosas no son muy diferentes. Allí los paisanos de SJM están muy pendientes de los sucesos de su comunidad. Son cientos de horas de video las que se envían a Estados Unidos luego de cada fiesta importante del pueblo, y la pequeña localidad en Oaxaca cuenta con un centro de desarrollo conectado a la red y cinco cafés Internet –donde cotidianamente muchos jóvenes están escribiendo a sus familiares y amigos– así como con un sistema de telefonía. De esta manera, no hay suceso relevante que no se conozca en Estados Unidos, aun cuando ocurra en una localidad de Oaxaca aparentemente aislada.

Los líderes de la comunidad en California están muy preocupados por la situación que se vive en el cabildo municipal y han seguido de cerca la elección de las autoridades. Como una actividad adicional, Oliver¹⁴ ha reportado cómo algunos jóvenes de Arvin y Lamont se organizaron para solicitar que les enviaran al santo patrono del pueblo, san Juan –que debía ir santificado–, para que estuviera presente en la fiesta del 24 de junio de 2005. Los migrantes hicieron esta petición al cabildo –que era el encargado del asunto– a comienzos de ese año, y también solicitaron que se filmara la santificación del santo en Oaxaca para que a los paisanos no les quedaran dudas de que éste *realmente viajó* para estar con ellos.

El presidente municipal accedió y decidieron encontrarse en Tijuana para entregar y recibir el santo, junto con las imágenes de video. Todo ocurrió como se esperaba. Desde Tijuana los jóvenes cruzaron al santo a Estados Unidos, no sin antes cubrir los requisitos de tramitación legal para el paso de éste por la frontera. El presidente municipal y su comitiva no pudieron acompañarlo más allá de la frontera porque no tenían papeles.

Los problemas surgieron cuando los viejos de la comunidad en Arvin y Lamont comenzaron a discutir cuál era el sentido de traer a un santo que requería una mayordomía y, por lo tanto, un significativo gasto de recursos. ¿Dónde estaría el santo? Todo el mundo recordaba lo sucedido años atrás con el santo traído a San Quintín, lugar donde se tuvo que instalar una mayordomía entre los paisanos.

Los jóvenes, luego de varias gestiones, lograron que el santo fuera aceptado en la iglesia de Lamont.¹⁵ En Arvin el cura es anglo y se oponía a recibir al santo en su iglesia; pero el alcalde de la ciudad, un afroamericano, intercedió para que el cura de Lamont aceptara al santo. Luego de estas negociaciones, mediadas por los factores de clase y raza aludidos, se llegó a un arreglo que benefició a los mixtecos de SJM. Así, todos podrían ir a ver al santo y llevarle ofrendas. Además, mientras el santo perteneciera simbólicamente a toda la comunidad de SJM en Arvin y Lamont estaría protegido por la Iglesia católica estadounidense que lo recibiera.

Este hecho nos muestra la manera en que se construye comunidad, a pesar de las distancias y los diferentes centros que ésta tenga. Balibar usa la expresión *ciudadanos sin comunidad* para referirse a la necesidad actual de cuestionar todos los conceptos asociados e insistir en que las tradiciones, las memorias y todas las representaciones que se construyen de esa comunidad de ciudadanos deben ser repensadas a la luz de la diversidad y la fragmentación existentes (véase Balibar, 2001: 97-130).

Conclusiones: ciudadanía y democracia en debate

Los casos descritos nos hablan de procesos de constante cambio legal y político. La migración de indígenas a

¹³ Para Balibar, la ciudadanía es entendida como la “participación activa de los individuos en la vida pública (desde el ejercicio del sufragio universal hasta la gestión colectiva de los conflictos con miras a crear o recrear el consenso” (Balibar, 2001: 98).

¹⁴ Daniela Oliver, “Exclusión y bienestar en una comunidad transnacional. El caso del acceso a la salud”, Proyecto de Tesis de Licenciatura en Antropología Social, UAM, México, 2005.

¹⁵ En Kern, condado al cual pertenecen Arvin y Lamont, 90% de la población es de origen mexicano, 9% de origen anglosajón y el resto afroamericano.

Estados Unidos muestra un nuevo encuentro colonial, más sofisticado, pero no menos violento. Similar al encuentro de Europa con el “nuevo mundo”, ahora estamos ante un nuevo contacto colonial. Los mixtecos y muchos otros pueblos indígenas del continente están llenando espacios en ciudades y campos en Estados Unidos, lo cual está provocando transformaciones trascendentes que obligan a la antropología a adoptar una actitud de vigilancia permanente.

Las fidelidades comunitarias y las definiciones de comunidad están en debate. Algunos autores ven en estos antecedentes indicios de un cambio de época y de paradigmas fundamentales. “El régimen general de valores no parece poder resistir la creciente fragmentación de la sociedad dividida en múltiples *apartheids*, y polarizado en torno a ejes económicos, sociales, políticos y culturales” (Santos, 2001: 12).

Un aspecto de estas transformaciones se relaciona justamente con el vínculo entre ciudadanía y comunidad. La ciudadanía es un concepto crítico, que alude a fidelidades y solidaridades comunitarias que se modifican con el tiempo y con el contacto; da cuenta de regímenes de valores y de sus cambios; es social y político al mismo tiempo. La ciudadanía social y política se refiere a constelaciones de derechos que pueden ser ejercidos plenamente por los miembros de una comunidad política de individuos.

Los derechos son indivisibles entre sí. No es posible considerarlos de manera aislada unos de otros, sino que es preciso hacerlo de una forma integral, ir más allá de ellos según su evolución –los de primera, segunda y tercera generación–. Tampoco se puede pretender su universalidad. Los casos aquí descritos muestran que los derechos son a la vez sociales y políticos, que tienen dimensiones locales y globales en su discurso y en su práctica, y que son colectivos e individuales.

Asimismo ilustran la idea de que, en cuanto a los migrantes, la ciudadanía se expresa en diversas formas y en diferentes lugares, y, por tanto, se debe atender al carácter multisituado de la misma, a una ciudadanía que se construye más allá de los Estados nacionales y fuera de los pequeños límites de la comunidad rural.

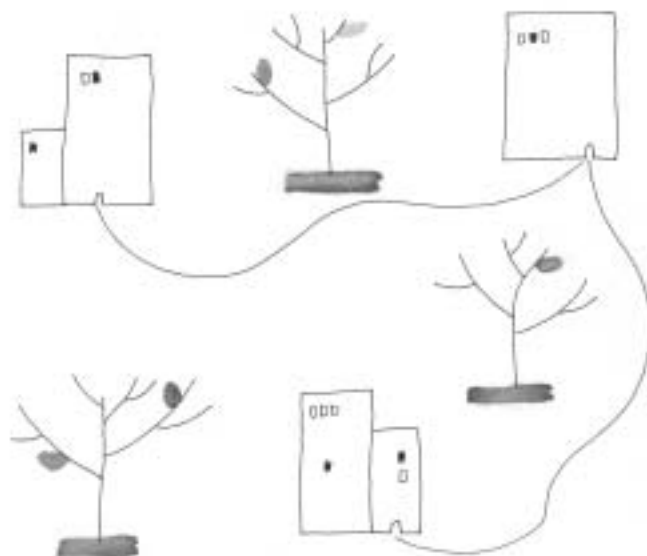
Además, las experiencias de los mixtecos nos indican que, mientras la ciudadanía social es un campo de dominio femenino, la ciudadanía política es masculina. Una paradoja complementaria a las señaladas revela que aunque la ciudadanía política se sostiene a partir de esa ciudadanía social, y por tanto del dominio femenino, la mayoría de las veces el discurso comunitario se basa en la solidaridad entre hombres, invisibilizando a las mujeres.

Por otra parte, los casos descritos ayudan a pensar cómo la migración se vincula con los fenómenos de

globalización legal. La migración puede ser un potente informador acerca de la manera en que se crean respuestas comunitarias a la globalización legal desde la subalternidad de los sujetos que son afectados y que afectan la formulación de discursos globales y locales de democracia y derechos.

En las comunidades de migrantes indígenas sorprenden los procesos paralelos de fragmentación vital que experimentan las personas y, al mismo tiempo, sus intentos por impulsar la unificación de los procesos comunitarios. La democracia, en este sentido, emerge como un concepto problemático que marcha a contracorriente de la fragmentación y el quiebre de la comunidad. El ideal de comunidad se expresa en una intensa vida pública, en la densidad e intensidad de la vida pública comunitaria; así se construye la *respublica* (cosa pública) de ciudadanos o miembros plenos de la comunidad (véase Balibar, 2001: 97-130).

Las identidades se presentan, entonces, como el resultado de la agencia de los individuos, de los marcos o normas impuestas en la colectividad, y de los procesos estructurales donde se insertan los migrantes. La sociedad estadounidense y la economía capitalista donde se involucran los migrantes los convierte en objetos clasificables, se les etnifica y se les ubica en una categoría específica. Así, el cuerpo de los migrantes se convierte en la materia de clasificación y valoración. Mediante el trabajo en Estados Unidos y de su cuerpo clasificado, o la imagen que se construye de él, se generan los mecanismos sociales de rechazo o identificación con los migrantes indígenas.



Por su parte, éstos responden de muchas formas creativas. En Estados Unidos, colectivizan las preocupaciones o problemas individuales: por ejemplo, se organizan en el barrio o con sus parientes con el fin de comprar una casa para una familia de paisanos. En Oaxaca, refuerzan la competencia por el aparato político y problematizan el sistema de cargos local.

El futuro de las comunidades no es muy claro. Imaginamos que lo transnacional puede ser una oportunidad de progresión para la ciudadanía y la democracia. Al menos hasta este momento, las comunidades han sido capaces de buscar alternativas a la situación. No obstante, sería del todo injusto dejar en sus manos la supervivencia comunitaria, siendo que el Estado y la sociedad también deberían contribuir a ella. Hay suficiente presión sobre el sistema político comunitario como para seguir celebrando su existencia cuando es útil, y negándola o haciéndola invisible cuando incomoda.

Hay una gran paradoja en esta invisibilización cotidiana de los migrantes indígenas, precisamente porque se hacen visibles con acciones concretas todos los días y su presencia marcha sobre la dura superficie de sus experiencias vitales. Esta historia nos enseña que la democracia en las comunidades de Oaxaca puede salir fortalecida con la participación de la mayoría invisible de sus miembros, mayoría que, más que nunca, es visible dentro de los límites de la comunidad extendida.

Bibliografía

- AGUIRRE BELTRÁN, GONZALO
1973 *Regiones de refugio. El desarrollo de la comunidad y el proceso dominical en mestizo América*, Instituto Nacional Indigenista (INI), México.
- ANAYA, ALEJANDRO
2005 "The emergence and development of the politics of recognition of cultural diversity and indigenous peoples' rights in Mexico: Chiapas and Oaxaca in comparative perspective" [bajo revisión en *Journal of Latin American Studies*].
- ASAKURA, HIROKO
2005 "Cambios y continuidades: el empoderamiento de las mujeres mixtecas en la sexualidad y la maternidad en el contexto migratorio transnacional", tesis de doctorado en Antropología Social, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.
- BALIBAR, ÉTIENNE
2001 *Nosotros, ¿ciudadanos de Europa? Las fronteras, el Estado, el pueblo*, Tecnos, Madrid.
- BESSERER, FEDERICO
2004 *Topografías transnacionales*, Plaza y Valdés Editores, México, pp. 35-47.
- CANCIAN, FRANK
1976 *Economía y prestigio en una comunidad maya*, INI, México.
- CARRASCO, PEDRO
1976 "La jerarquía cívico-religiosa de las comunidades mesoamericanas: antecedentes prehispánicos y desarrollo colonial", en *Estudios de Cultura Náhuatl*, vol. XII, UNAM, pp. 7-32.
- COLLIER, JANE, BILL MOURER Y LILIANA SUÁREZ-NAVAZ
1995 "Sanctioned Identities: Legal constructions of modern personhood", en *Identities Global Studies in Culture and Power*, vol. 2, núms. 1-2, septiembre, pp. 1-22.
- FITZPATRICK, PETER
1990 "Custom as Imperialism", en J. Abun-Nasr, U. Spellenberg y U. Winitzek (eds.), *Law, society, and national identities in Africa*, Helmut Buske Verlag, Hamburgo, pp. 15-30.
- HERNÁNDEZ, LUIS
1997 "Oaxaca: emergencia étnica y recomposición política", en *El Cotidiano*, núm. 82, marzo-abril, pp. 75-86.
- NASH, MANNING
1958 "Political relations in Guatemala", en *Social and Economic Studies*, núm. 7, pp. 65-75.
- SANTOS, BOAVENTURA DE SOUSA
2001 *El caleidoscopio de las justicias en Colombia*, Siglo del Hombre Editores/Universidad de los Andes, Bogotá.
- VELÁSQUEZ, MARÍA CRISTINA
2000 *Las elecciones por usos y costumbres en Oaxaca*, Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, Oaxaca.
- WOLF, ERIC
1957 "Closed Corporate Peasant Communities in Mesoamerica and Java", en *Southwestern Journal of Anthropology*, núm. 13, pp. 1-18.
- YOUNG, IRIS MARION
1998 "Polity and Group Difference: A Critique of the Ideal of Universal Citizenship", en Gerson Shafir (ed.), *The Citizenship Debates*, University of Minnesota Press, pp. 250-274.